



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 72/2014
20 DE ENERO DE 2.014**

Visto expediente administrativo que ha de regir el contrato de Servicios denominado "Ejecución del Proyecto Lanzadera Emplear en Piélagos".

Teniendo en cuenta,

1. Que la documentación presentada por ORIENCANT no acredita la solvencia técnica en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. El Informe de Secretaria de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Inadmitir la propuesta presentada por ORIENCANT a la licitación del contrato de Servicios denominado "Ejecución del Proyecto Lanzadera Emplear en Piélagos" por no reunir los requisitos de solvencia técnica exigidos para la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a ORIENCANT, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veinte de enero de dos mil catorce.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIELAGOS
(Cantabria)

Telf: 942 076 900 - Fax: 942 076 901

www.pielagos.es



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

Por la presente se anuncia formalización de contrato administrativo para la Ejecución del Proyecto Lanzadera Emplear en Piélagos, con la Fundación Santa María La Real Centro de Estudios del Románico, de fecha 24 de enero de 2014, por importe de 42.975,20 euros, IVA excluido (9.024,80 euros), lo que hace un total de 52.000 euros, IVA incluido.

Renedo de Piélagos, a veinticuatro de enero de dos mil catorce.

EL ALCALDE



C.I.F.: P-3905200F